Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 260-2021-MDMM

Mariano Melgar, 01 de Diciembre del 2021

VISTO: El Informe N° 332-2021- GDelS-MDMM, de fecha 25 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 526-2021-GAJ/MDMM, de fecha 01 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°694-2019-MDMM de fecha 01 de julio del 2019, se aprueba el Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2021-MDMM, de fecha 16 de noviembre del 2021, se resuelve en su Artículo Primero, conformar el Comité Electoral de la Elección de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del Distrito de Mariano Melgar, quedando integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Diego Mamani Condori - Presidente de la Asociación de Vivienda el Mirador.
- Secretaria : Lucila Margarita Argote Yllanes de Medina - Presidenta de la Asociación de venta de flores 12 Rosas de Jerusalén.
- Vocal : Responsable o encargado de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud.

Que, mediante Informe N° 332-2021- GDelS-MDMM, la Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, informa al despacho de Gerencia Municipal que con Informe N° 05-2021-DPCyCJ-GDelS-MDMM la división de participación ciudadana y concejo de la juventud solicita la aprobación del cronograma mediante Decreto de Alcaldía para dar inicio al Proceso de Elección para representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del Comité Electoral	01 de Dic. al 05 de Dic. 2021
2	Acreditación e inscripción de los Delegados Vecinales de cada Organización Social	06 de Dic. al 13 Dic. 2021
3	Publicación de organizaciones y candidatos aptos	14 de Dic.2021
4	Plazo para presentar tachas o impugnación	15 de Dic.2021

5	Resolución de las tachas o impugnación, en primera instancia, por el Presidente del Comité Electoral y publicación de las respectivas Resoluciones	16 de Dic.2021
6	Conformación de listas de candidatos aptos e inscripciones	17 de Dic.2021
7	Publicación de listas	20 de Dic.2021
8	Plazo para presentar tachas o impugnación	21 de Dic.2021
9	Resolución de las tachas o impugnación, en primera instancia, por el Presidente del Comité Electoral y publicación de las respectivas Resoluciones	22 de Dic.2021
10	Publicación de listas aptas	23 de Dic. 2021
11	Elecciones Mediante Votación Secreta y Personal Lugar: Centro Cívico Cultural de Mariano Melgar Av. Simón Bolívar 818 Hora de 1:00 a 4:00 p.m.	27 de Dic.2021
12	Publicación, proclamación y juramentación de los elegidos	27 de Dic.2021

Que, mediante Dictamen Legal N° 526-2021-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que según el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Que, el artículo 116° de lo Ley N° 27972, menciona que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal. Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; bajo este contexto corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el **CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 526-2021-GAJ/MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del Comité Electoral	01 de Dic. al 05 de Dic. 2021
2	Acreditación e inscripción de los Delegados Vecinales de cada Organización Social	06 de Dic. al 13 Dic. 2021
3	Publicación de organizaciones y candidatos aptos	14 de Dic.2021
4	Plazo para presentar tachas o impugnación	15 de Dic.2021
5	Resolución de las tachas o impugnación, en primera instancia, por el Presidente del Comité Electoral y publicación de las respectivas Resoluciones	16 de Dic.2021
6	Conformación de listas de candidatos aptos e inscripciones	17 de Dic.2021

7	Publicación de listas	20 de Dic.2021
8	Plazo para presentar tachas o impugnación	21 de Dic.2021
9	Resolución de las tachas o impugnación, en primera instancia, por el Presidente del Comité Electoral y publicación de las respectivas Resoluciones	22 de Dic.2021
10	Publicación de listas aptas	23 de Dic. 2021
11	Elecciones Mediante Votación Secreta y Personal Lugar: Centro Cívico Cultural de Mariano Melgar Av. Simón Bolívar 818 Hora de 1:00 a 4:00 p.m.	27 de Dic.2021
12	Publicación, proclamación y juramentación de los elegidos	27 de Dic.2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la publicación y difusión en los locales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar el Cronograma del Proceso Electoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y al Comité Electoral designado para la elección de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del Distrito de Mariano Melgar.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE